



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior
de la Federación.**

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXII/0005/2013 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE SUSCRIBE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXII/0005/2013 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE SUSCRIBE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 1, 40 numeral 1 y 4, 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, fracción X, 102 y 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 77 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de noviembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Una vez que se cumplieron los procedimientos administrativos correspondientes, se designó por Pleno, al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, y proporcionados los elementos materiales y financieros, entró en funciones el día 20 de agosto de 2003 la Unidad de Evaluación y Control.

SEGUNDO.- El 07 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los artículos 74, fracciones IV y VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad del gasto público y fortalecer la Fiscalización Superior en México.

TERCERO.- El 29 de mayo de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual entro en vigor a partir del día siguiente de

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

su publicación y con motivo de dicha expedición se abrogó la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El artículo Sexto transitorio del citado Decreto ordena que la Unidad de Evaluación y Control debe actualizar su Reglamento Interior conforme a lo previsto en la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CUARTO.- En la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados LXII Legislatura, se aprobó la creación de la Subcomisión para la Elaboración, Análisis y Proposición del Proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

QUINTO.- En la Quinta Reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados LXII Legislatura, se firmo el "Acuerdo CVASF/LXII/0001/2013, en el que se establecen y enuncian las Subcomisiones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En relación con la normatividad citada en el proemio de este acuerdo, la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coordina y evalúa sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tal y como lo establece el artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para cumplir con la atribución mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, cuenta con la Unidad de Evaluación y Control,

2

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

órgano técnico y especializado de evaluar y vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- De conformidad con la fracción X del artículo 77 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación la atribución para proponer al Pleno de la Cámara el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

CUARTO.- Derivado de las Reuniones de Trabajo para la elaboración, análisis y proposición del Proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, presentan la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Atento a lo expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, una vez que conocieron y discutieron la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, votaron y adoptaron el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- Téngase por suscrita la Iniciativa por las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Anéxese al presente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes y dése continuidad al trámite parlamentario.

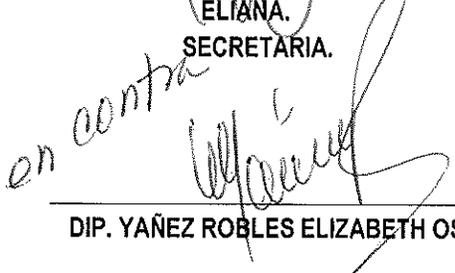
La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los doce días del mes de septiembre de 2013.

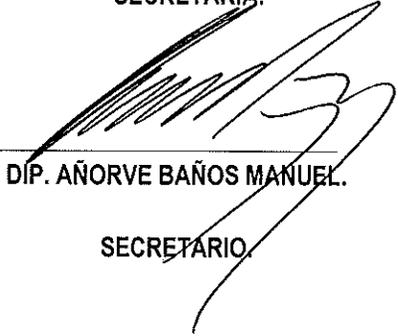

DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ-SORIA.
PRESIDENTE.


DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA
ELIANA.
SECRETARIA.

DIP. LORENZINI RANGEL JULIO CÉSAR.
SECRETARIO.

en contra

DIP. YAÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.
SECRETARIA.


DIP. QUINTANA LEÓN SOCORRO
DE LA LUZ.
SECRETARIA.


DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.
SECRETARIO.


DIP. QUIÑONES CANALES LOURDES
EULALIA.
SECRETARIA.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DIP. ATHIE FLORES KAMEL.
SECRETARIO.

DIP. GARFIAS GUTIÉRREZ LUCILA.
SECRETARIA.

DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS
OCTAVIO.
SECRETARIO.

DIP. MONREAL ÁVILA RICARDO.
SECRETARIO.

DIP. MÁRQUEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUÍS.
INTEGRANTE.

DIP. SÁNCHEZ ROMERO CARLOS.
INTEGRANTE.

DIP. LÓPEZ ZAVALA JAVIER.
INTEGRANTE.

DIP. HERNÁNDEZ TAPIA GERARDO
XAVIER.
INTEGRANTE.

DIP. MANZUR QUIROGA JOSÉ SERGIO.
INTEGRANTE.

DIP. CASTILLO RODRÍGUEZ MINERVA.
INTEGRANTE.

DIP. ANAYA GUDIÑO ALFREDO.
INTEGRANTE.

DIP. ARAUJO DE LA TORRE ELSA
PATRICIA.
INTEGRANTE.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

~~EN COORDINACIÓN~~
~~DIP. SOSA GOVEA MARTHA LETICIA.
INTEGRANTE.~~

DIP. LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN.
INTEGRANTE.

DIP. NEBLINA VEGA HEBERTO.
INTEGRANTE.

DIP. GARCÍA ROJAS MARIANA DUNYASKA.
INTEGRANTE.

DIP. AGUILAR VEGA MARCOS.
INTEGRANTE.

DIP. GARCÍA REYES VERÓNICA.
INTEGRANTE.

DIP. BAUTISTA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL.
INTEGRANTE.

DIP. ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA.
INTEGRANTE.

DIP. PORRAS PÉREZ PEDRO.
INTEGRANTE.

DIP. BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO.
INTEGRANTE.

DIP. ACOSTA MONTOYA RUBEN.
INTEGRANTE.